

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100210205583763C52135 **Cve. Crédito** 4926100751

Expediente 2 **R.F.C.** SAAK970202119

102102



NOMBRE: KARINA MONSERRAT SANCHEZ AMADOR
DOMICILIO: LUIS GUTIERREZ No. 136 / ENTRE VICTORIANO DEL BOSQUE Y IGNACIO ALCOSER, IGLESIA SAN JUAN DE LOS LAGOS EL DOMICILIO SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE LA IGLESIA
COLONIA: RINCON BLANCA ESTHELA FRACCION, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0085/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 26 minutos, del día 2 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 12/02/2021, toda vez que el contribuyente KARINA MONSERRAT SANCHEZ AMADOR se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente KARINA MONSERRAT SANCHEZ AMADOR en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE LUIS GUTIERREZ No 136, ENTRE CALLE VICTORIANO DEL BOSQUE Y CALLE IGNACIO ALCOCER, SE LOCALIZA UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, COLONIA RINCON BLANCA ESTHELA, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 12 de febrero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926100751; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento treinta y seis; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local comercial de un piso pintado de color beige y rojo con rotulo que dice Taquitos Orta, Tacos Bistec, papas tiene una puerta de cristal con protección metálica color negro, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 6TD029, y que se encuentra entre las calles Victoriano del Bosque e Ignacio Alcocer, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 16 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 13 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndolo una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Norma Angélica y quien no proporciona alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz pequeña, labios pequeños, compleción media, cabello negro largo y lacio, estatura aproximada de 1.60 centímetros ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SANCHEZ AMADOR KARINA MONSERRAT quien menciona que era su hija pero que ya no vive en ese domicilio, desconociendo su domicilio actual y que ya no daría más informes, en ese domicilio viven los padres de la persona buscada quienes se niegan a recibir el documento oponiéndose a la diligencia manifestando que su hija ya no vive en ese domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 17 de febrero de 2021; hace constar que siendo las 17 horas y 55 minutos, procedió a tocar la puerta y fue atendida por una persona del sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 40 años, rostro redondo, tez aperlada, nariz, labios usaba cubre bocas, compleción robusta, cabello negro y corto, estatura aproximada de 1.65 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SANCHEZ AMADOR KARINA MONSERRAT quien manifestó que ya no vive en ese domicilio, que si la conoce y que ya no puede dar más informes, que ya no la buscaran más ahí porque ellos no van a recibir nada de papelería porque no saben dónde viven, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/02/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 17/02/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 12/02/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de KARINA MONSERRAT SANCHEZ AMADOR.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

OtlHjwD7K1FEGQFEKj43t16VjHd6nL+VRQCZuXBV1ig5KaRArUs8c0iedKzSEV9mnpouhBj6SdCzUBeeJCGtqm0Z4YDCJGVUAp40Alha
iiu8+3sbt452HGBqcYLM4|29r4Wj9GVYmR6Q+ok9zY0oqqMMAAZ9G8t1ygvPGe9hKZlq/AJWdlCaJne4Gn+798GMNpB45+7ccTjxSy5G
V/6tE194+PO/WcopaAy69dxCLac32jOd7KxdZBgNyyZXk0R.JZsOzOgnGrSop0lZ5Htjg2+S3w5xaS58aa2vQeAC92MNkw1eiidNIUo+pS
xfXUcJx+gl+1yk+yFXoWg/AxkPQ==

Cadena Original

[4926100751|2|0|Mar 2 2021 12:30PM|ALEFRA/0085/2021|26|SAAK9702021|9|KARINA MONSERRAT SANCHEZ AMADOR|

